



Resolución Directoral Nº 00254-2010-INIA-OGA

Lima, **05 NOV 2010**

VISTO: El Informe Nº 0098-2010-INIA- OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 529-2010-INIA.EEA-CHINCHA/CS, la Estación Experimental Agraria Chíncha solicitó la adquisición de un sistema de vaporización para esterilización de sustratos;

Que, con Oficios Nºs 970-2010-INIA-OGP/SPM y 1157-2010-INIA-EE-SA-H-D/OA, la Oficina General de Planificación y la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo, respectivamente, solicitaron la adquisición estufas esterilizadoras;

Que, mediante Oficios Nºs 1152-2010-INIA-OGP/SPM y 1157-2010-INIA-EE-SA-H-D/OA, la Oficina General de Planificación y la Estación Experimental Agraria Santa Ana- Huancayo solicitaron la adquisición de destiladores con tanque interno de almacenamiento;

Que, con Oficios Nº 969-2010-INIA-OGP/SPM, la Oficina General de Planificación solicitó la adquisición de 04 de set de aparoscopio para uso veterinario (ovinos);

Que, mediante Oficio Nº 1488-2010-INIA-EEA-D-H-ADM-L/D, la Estación Experimental Agraria Huaral - Donoso solicitó la adquisición de una cámara climatizada;

Que, con Resolución Jefatural Nº 285-2010-INIA, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción de Galpón de Cuyes de la Subestación Experimental Agraria Pichanaki", cuyo monto presupuestal asciende a S/. 43, 008.00 (Cuarenta y tres mil ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Jefatural Nº 286-2010-INIA, se aprobó el expediente técnico del proyecto Construcción del Cerco Perimétrico INIA-Pichanaki", con un monto presupuestal de S/. 355,584.79 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 79/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 287-2010-INIA, se aprobó el expediente técnico "Construcción de dos casas mallas INIA-Chíncha", por un monto presupuestal ascendente a S/. 210,357.76 (Doscientos diez mil trescientos cincuenta y siete con 76/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 337-2010-INIA, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable INIA-Pichanaki", cuyo monto presupuestal asciende a S/. 62,444.75 (Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 75/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 338-2010-INIA, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción del laboratorio de embriones de la Estación Experimental Agraria Santa Ana", por un monto presupuestal ascendente a S/. 247,389.45 (Doscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y nueve con 45/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2010, el mismo que ha sido modificado, en el cual no se incluyó la adquisición de un sistema de vaporización para esterilización de sustratos, de destiladores con tanque interno de almacenamiento, así como la adquisición de una cámara climatizada;

Que, así mismo, no se encuentran contempladas en dicho Plan Anual de Contrataciones la ejecución de las siguientes obras: "Construcción de Galpón de Cuyes de la Subestación Experimental Agraria Pichanaki", "Construcción del Cerco Perimétrico INIA-Pichanaki", "Construcción de dos casas mallas INIA-Chincha", "Construcción de dos casas mallas INIA-Chincha", así como la "Construcción del laboratorio de embriones de la Estación Experimental Agraria Santa Ana";

Que, de otro lado, en el Plan Anual de Contrataciones del INIA estaban contempladas las adquisiciones de laparoscopia y estufas a través de una Adjudicación Directa Selectiva y una Adjudicación Directa Pública; sin embargo, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado ha arrojado que la adquisición de los sets de laparoscopia se realice a través de una Adjudicación Directa Pública y la adquisición de estufas se efectúe a través de una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en mas del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, las adquisiciones a incluir en el Plan Anual de Contrataciones cuentan con la disponibilidad correspondiente emitida por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina General de Planificación, la Oficina de Asesoría Jurídica y de Logística del INIA;



Resolución Directoral N° 06254-2010-INIA-OGA

Lima, **05 NOV 2010**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de excluir los procesos de selección señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria a efecto de incluir los procesos de selección señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: www.inia.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
LIG. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

PROCESOS DE SELECCION A EXCLUIR DEL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL INNOVACION
AGRARIA DEL 2010

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICION DE LAPAROSCOPIO	S/. 125,000.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	1- BIENES	ADQUISICION DE ESTUFA	S/. 198,000.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS

PROCESO DE SELECCION A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA DEL 2010

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANIMIENTO	FECHA TENTATIVA
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE LAPAROSCOPIO	S/. 343,304.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE ESTUFA	S/. 63,956.05	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE CÁMARA CLIMATIZADA	S/. 83,690.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE DESTILADORES CON TANQUE INTERNO DE ALMACENAMIENTO	S/. 75,250.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1- BIENES	ADQUISICION DE SISTEMA DE VAPORIZACION PARA ESTERILIZAICON	S/. 64,908.55	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	3-OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN DE CUYES DE LA SUBESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PICHANAKI	S/. 43,008.00	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3-OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO INIA-PICHANAKI	S/. 355,584.79	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3-OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE DOS CASAS MALLAS INIA-CHINCHA	S/210,357.76	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3-OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE EMBRIONES DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA	S/. 247,389.45	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	3-OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INIA-PICHANAKI	S/. 62,444.75	1-SOLES	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE

